

# Evaluación de Tipo Específica de Desempeño



## FORTAMUN-DF 2022

**Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y  
de las Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal.**



## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.





## Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN. ....	5
Objetivos Específicos. ....	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Introducción.....	7
Marco Legal.....	9
Metodología.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF. ....	14
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. ....	23
B. Planeación estratégica y contribución. ....	34
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	41
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....	61
E. Orientación y Medición de Resultados. ....	64
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	67
2. Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	73
3. Hallazgos. ....	75
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	80
5. Recomendaciones. ....	83
6. Conclusiones.....	85
7. Valoración Final del Fondo .....	88
8. Anexos. ....	89
9. Fuentes de Referencia.....	103





## **Abreviaturas.**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria





## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.





## **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.





## Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.





A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.







## Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.





## Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
...	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3	3
<b>Total</b>			<b>23</b>	<b>23-100%</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2022.  
Fuente: TdR FORTAMUN 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben





ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.





### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales, es obligatorio señalar y justificar de manera correcta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:





- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**ANEXO 1.** “Valoración Final del Programa”

**ANEXO 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

**ANEXO 3.** “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

**ANEXO 4.** “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

**ANEXO 5.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**ANEXO 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

**ANEXO 7.** Metas del Programa

**ANEXO 8.** “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

**ANEXO 9.** “Eficacia presupuestal del Fondo”

**ANEXO 10.** Avance de los Indicadores del Programa

**ANEXO 11.** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**ANEXO 12.** “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”





# **1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.**



## **Características Generales del Fondo.**

### C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

### C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo gestión 2021-2024, como instrumento rector para reunir el conjunto de programas institucionales para garantizar bienestar a las familias y comunidades (PMD, p.1). Las necesidades y problemáticas relacionados con los objetivos del Fondo se concentran en el árbol de problemas





“Infraestructura básica FORTAMUN”, donde se observan las siguientes causas secundarias:

- Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial.
- Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos.

Y las siguientes causas secundarias:

- Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego
- Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)
- Se carece de un centro de mando de inteligencia policial
- Se carece de un centro de mando de inteligencia policial
- Poca actividad en materia de prevención del delito
- Débil seguimiento al respeto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública

Bajo este contexto se estableció el problema central: El Municipio de Atzitzihuacán evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.

Cuyos efectos son:

- Pobre crecimiento económico;
- Inestable cohesión social, y;
- Riesgosa interacción ciudadana.

Por otro lado, el Municipio implementó Programas presupuestarios para la distribución de los recursos del Fondo en el ejercicio 2022, los Pp “Servicios Públicos y Sustentabilidad”, “Inversión Pública”, “Bienestar social” y “Seguridad Pública y Protección civil” donde es posible identificar el resumen narrativo de los niveles de Fin, Propósito y Componente.







Adicionalmente en el PMD, se estableció en el Eje 2 “Ciudadanía con paz Pública”, los objetivos y metas que se vinculan con los objetivos de nivel estatal y federal:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 <sup>1</sup>	PED 2019-2024 <sup>2</sup>	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	<b>EJE 1 “Buena Gestión administrativa”</b>
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo General: Consolidar los procesos administrativos de nuestra gestión para garantizar a la ciudadanía un ejercicio de los recursos públicos ordenado, transparente y enfocado a la rendición de cuentas.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.	<b>Estrategia 1.1.</b> Actualización normativa y profesionalización del personal. Objetivo específico: Mejorar la gestión interna de la administración. <b>Estrategia 1.2.</b> Gasto público responsable y con rendición de cuentas. Objetivo específico: Hacer más eficiente y transparente el ejercicio de los recursos.
		<b>EJE 2 “Ciudadanía con Paz Pública”</b>  Objetivo: Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.  <b>Estrategia 2.1</b> La seguridad pública empieza en casa. Objetivo específico: Mejorar la coordinación y cooperación con la policía municipal. <b>Estrategia 2.2</b> Procurar la solidaridad y protección civil. Objetivo específico: Fomentar los conocimientos y participación de la ciudadanía en la protección civil

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024, p. 23-24.

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024





C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>3</sup>, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de \$4'876'438,738.00 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2022. El presupuesto determinado para el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022 fue de \$9'523,580.00 (Nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.2 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2022.

---

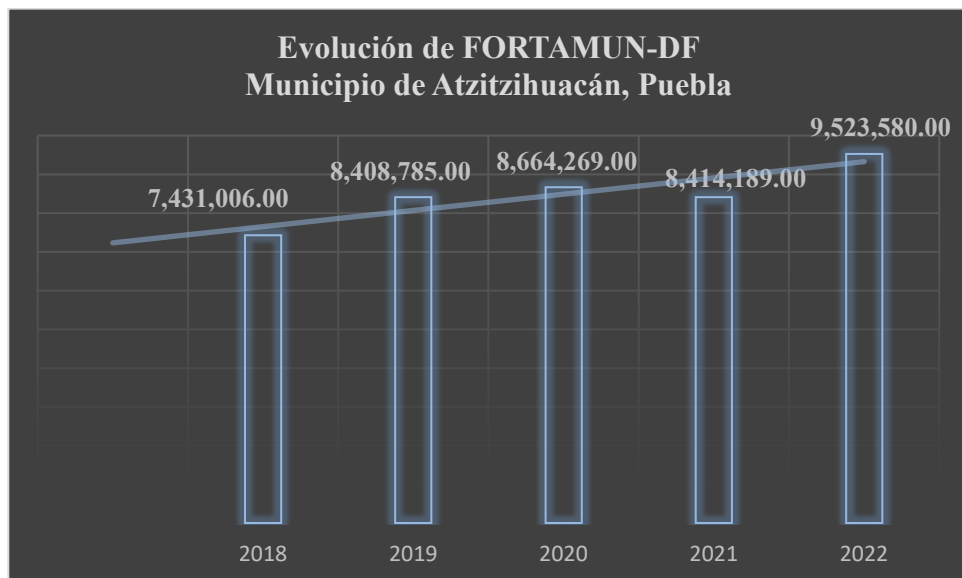
<sup>3</sup> Ley de Coordinación Fiscal vigente.





### C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla. De 2018 a 2022

El presupuesto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) conforme a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla<sup>4</sup> de los ejercicios de 2018 a 2022, tuvo un incremento del 28.16%; cabe resaltar que, en 2022 se presentó un importante aumento de \$1,103,391.00 respecto del presupuesto 2021, lo que permitió al Municipio programar acciones de impacto en el bienestar de los habitantes.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

<sup>4</sup> Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.





C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y puede observarse la Matriz de Indicadores para Resultados para FORTAMUN-DF, la cual integra una serie de indicadores para el seguimiento de los recursos:

Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN						
Nivel	Indicadores	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil.	Estratégico	Porcentaje	$(V1/V2) \cdot 100$	*COPLADEMUN *Priorización de acciones.	-Cambio de reglas de operación de los fondos
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutadas con el FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	$(V1/V2) \cdot 100$	*COPLADEMUN *Sesiones de Cabildo *Beneficiarios de obras. *Priorización de obras.	federales para la priorización de recursos de ramo 33. -Delimitación de ZAP. -Presupuesto de egresos de ministraciones de ramo 33.
Componentes	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutadas con el Fondo FORTAMUN.	Estratégico	Acciones	$(V1/V2) \cdot 100$	*COPLADEMUN * Priorización de obras. *Sesiones de Cabildo *Beneficiarios de obras. *Cédulas de Identificación de Obras. Reportes SRFT y MIR.	-Contingencias por desastres naturales. -Conflictos sociales.

Tabla 3. Indicadores del Eje 4 PDM  
Fuente: PDM 2021-2024, p.14.





También, en el PMD en la sección XIII. Indicadores, se describen las características de indicadores correspondientes a cada Eje de Gobierno; para el Eje 1 “Buena Gestión Administrativa” contempla los siguientes indicadores vinculados con el Fondo:

Indicadores del Eje 1 PMD “Buena Gestión Administrativa”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	3	3	3	Contraloría Municipal	
1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas realizados/Número de programas programadas.	Programa	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	
1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	3	3	3	Secretaría General	 

Tabla 4. Indicadores del Eje 1 “Buena Gestión Administrativa”

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atzitzihuacán, Puebla, p.29.

Para el Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” estableció los siguientes indicadores vinculados al Fondo:

Indicadores del Eje 2 PMD “Ciudadanía con Paz Pública”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	3	3	3	Seguridad Pública	
2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	2	2	2	Protección civil	

Tabla 5. Indicadores del Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública”

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atzitzihuacán, Puebla, p.29.





Aunado a lo anterior, el Municipio implementó tres Programas presupuestarios que contemplan el presupuesto del Fondo evaluado en conjunto con otras fuentes de financiamiento, el cual tiene los siguientes indicadores:

Nombre del Pp: Servicios públicos y sustentabilidad

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de acciones de prestación de servicios públicos realizadas con enfoque de género.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de población beneficiada con acciones de prestación de servicios públicos con enfoque de género.

Indicador de Nivel Componente: Porcentaje de acciones de prestación de servicios públicos con enfoque sustentable y en materia de espacios públicos realizados.

Nombre del Pp: Inversión Pública

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.

Indicador de Nivel Componente 2: Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN con enfoque de género.

Nombre del Pp: Seguridad Pública y Protección civil

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social llevadas a cabo en 2022.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de personas beneficiadas en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social.

Indicador de Nivel Componente 1: Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.

Indicador de Nivel Componente 2: Porcentaje de acciones prevención y participación ciudadana en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.





## **A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**



**1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal donde se describen las problemáticas vinculadas a los rubros de mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública; el Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, presenta en la sección de Diagnóstico respecto de la tasa de incidencia delictiva, la información oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad; y para el rubro de mantenimiento de infraestructura, indica los datos carencias sociales, condiciones que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico con “Talleres de Planeación Participativa” del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día doce de enero de dos mil veintidós y se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia del Municipio <http://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx>

Del rubro de Mantenimiento de infraestructura, el 3.1 del total de la población el 3.1% presenta grado bajo o muy bajo respecto de la accesibilidad a carreteras pavimentadas (PMD, p. 8). De los resultados de la participación ciudadana, se obtuvo la problemática por Localidades, donde es posible agrupar las vinculadas con los objetivos del Fondo: barranca sucia, tala de árboles y desmonte; calles en mal estado; baja cobertura de red de







alumbrado público; inseguridad en el transporte público; modernización del campo y deterioro ambiental; deficiente servicio de recolección de basura; baja producción agrícola; mal estado de caminos sacacosechas.<sup>5</sup>

Del rubro de atención a las necesidades de atención a la seguridad pública, el diagnóstico indica que, conforme al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la tasa de incidencia delictiva es de 280.0<sup>6</sup>.

Se observa que en el PMD se localiza el apartado de obras y acciones de la gestión, donde, para la Localidad de Santiago Atzitzihuacán se proyectan las obras de pago de derechos pro agua y pago de deuda por concepto de descargas de alcantarillado ambas a la CONAGUA<sup>7</sup>, luego entonces, es importante que el Municipio integre en los diagnósticos municipales, la información correspondiente al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales y el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, incorporar en los próximos diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024 y la información para diagnosticar el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.

<sup>5</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p. 19-22.

<sup>6</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020, PMD, p.8

<sup>7</sup> Priorización de obras del PMD 2021-2024, p. 34.





**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:**

**Respuesta:** Sí.                      **Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** Los problemas o necesidades que se detectaron en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se delimitaron las problemáticas en materia de mantenimiento de infraestructura y en la atención a las necesidades relacionadas con la seguridad pública, dichos escenarios se presentaron en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo:

El Plan Municipal de Desarrollo, integra una serie de problemáticas por cada Localidad del Municipio; es posible resumir las vinculadas con los objetivos del Fondo en barranca sucia, tala de árboles y desmonte; calles en mal estado; baja cobertura de red de alumbrado público; inseguridad en el transporte público; modernización del campo y deterioro ambiental; deficiente servicio de recolección de basura; baja producción agrícola; mal estado de caminos sacacosechas. Adicionalmente el diagnóstico asegura que, el 3.1% de la población presenta grado bajo o muy bajo de accesibilidad a carreteras pavimentadas.

En relación a las necesidades de seguridad pública, la tasa de incidencia delictiva del Municipio es de 280.0, conforme a la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2020; y de acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Puebla, la incidencia delictiva del fuero común que se ha presentado es:

- En el 2020, se suscitaron 36 delitos, de los cuales 9 fueron contra la vida y la integridad corporal, 1 delito contra la libertad y seguridad sexual, 13 delitos contra el patrimonio, 5 delitos contra la familia y 8 delitos contra bienes jurídicos afectados, y;
- En el 2021, se suscitaron 32 delitos, de los cuales 6 fueron contra la vida y la integridad corporal, 2 delitos contra la libertad y seguridad sexual, 16 delitos contra el patrimonio, 3 delitos contra la familia y 5 delitos contra bienes jurídicos afectados.

Parte del diagnóstico municipal se conforma por esquemas de planeación estratégica “Árbol del Problema” donde se observan las causas primarias y secundarias que se vinculan con el FORTAMUN-DF, cuyos hechos negativos se describen a continuación:





- Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial.
- Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos;
- Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.
- Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes y armamento).
- Se carece de un centro de mando de inteligencia policial
- Poca actividad en materia de prevención del delito, y,
- Débil seguimiento al respecto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública.

Se indica como problema central en materia de seguridad “El Municipio de Atzitzihuacán evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana” (PMD 2021-2024, p.12), cuyos efectos detonan en el “Pobre crecimiento económico, Inestable cohesión social y la Riesgosa interacción ciudadana” (PMD 2021-2024, p.12).

**HALLAZGO:** Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.





3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	Sí
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	Sí
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** En la detección del problema o necesidad a atender, se implementaron documentos de planeación estratégica. El Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico implementando Talleres de Planeación Participativa del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, donde los resultados se resumen en el esquema de “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos”, cuyos elementos se muestran en la siguiente imagen extraída del PMD seguido de los respectivos comentarios

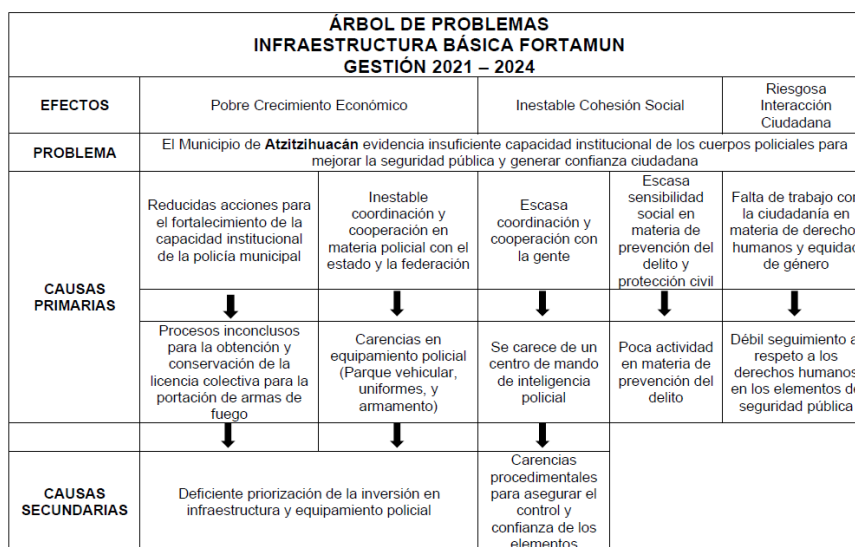


Figura 1: Árbol de Problemas

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.12





Del problema central “El Municipio de Atzitzihuacán evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana”, puede observarse el establecimiento de la población en referencia y la situación indeseable a enfrentar. Respecto de las causas, se establecieron primarias y secundarias, se observa la sintaxis en forma negativa.

Respeto a los efectos, es posible identificar la correcta correspondencia con las causas, por ende, se tiene una correcta lectura de lógica vertical entre sí.

ÁRBOL DE OBJETIVOS INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024					
<b>FINES</b>	Generar crecimiento económico		Fortalecer la Cohesión Social		Mejorar la Paz Ciudadana
<b>OBJETIVOS</b>	Aumentar la capacidad de respuesta institucional de la policía municipal	Acelerar la coordinación y cooperación con el estado y la federación	Mejorar la coordinación y cooperación con la gente	Mejorar los conocimientos de la gente en materia de prevención del delito y protección civil	Impulsar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en la ciudadanía
	Fomentar la atención a los procesos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Ejecutar más acciones policiales en conjunto con el estado y la federación	Ejecutar acciones de acercamiento ciudadano, y de inteligencia policial	Impulsar que la ciudadanía entienda el valor de la prevención del delito y de la protección civil	Incrementar las acciones de capacitación policial en materia de derechos humanos
<b>MEDIOS</b>	Priorizar con eficacia y eficiencia la dotación de equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)		Certificar y capacitar a la policía municipal con el apoyo del estado		

Figura 2: Árbol de Objetivos

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.13

En cuanto al Árbol de Objetivos, se observa el establecimiento de los medios cuya sintaxis se narra en sentido positivo, lo que permite lograr la posible solución creando Componentes y Actividades que son correspondientes con las causas; éstos integran la población a atender más la situación deseable para lograr los fines u objetivos establecidos para formar la MIR. Los fines que se establecieron son Generar crecimiento económico, Fortalecer la cohesión social y Mejorar la paz ciudadana.

Se realizó la lectura ascendente de ambos esquemas con la finalidad de corroborar la lógica vertical entre cada uno de los elementos que los conforman, resultando su correcto establecimiento.





**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.





**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:**

**Respuesta:** No                      **Ponderado:** 0 pts

**Justificación:** En la identificación del problema a atender con recursos del Fondo, no se establecieron a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.

Es importante clarecer que los recursos del FORTAMUN no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, no obstante, los funcionarios responsables proporcionaron evidencia suficiente para determinar que la aplicación de los recursos se apega al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual indica que los recursos se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio mas no a las características específicas de la población, bajo este contexto, es se crea la oportunidad para que los funcionarios responsables de la administración de los recursos diseñen un procedimiento para identificar a la población potencial y objetivo con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades que pueden atenderse con los recursos del Fondo, así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.





**5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:**

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el instrumento implementado para garantizar el bienestar de las familias y estableció en el Eje 1 “Buena Gestión Administrativa”, y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 <sup>8</sup>	PED 2019-2024 <sup>9</sup>	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	<b>EJE 1 “Buena Gestión administrativa”</b>
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	<b>Objetivo General:</b> Consolidar los procesos administrativos de nuestra gestión para garantizar a la ciudadanía un ejercicio de los recursos públicos ordenado, transparente y enfocado a la rendición de cuentas.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.	<b>Estrategia 1.1.</b> Actualización normativa y profesionalización del personal. Objetivo específico: Mejorar la gestión interna de la administración. <b>Estrategia 1.2.</b> Gasto público responsable y con rendición de cuentas. Objetivo específico: Hacer más eficiente y transparente el ejercicio de los recursos.
		<b>EJE 2 “Ciudadanía con Paz Pública”</b>
		<b>Objetivo:</b> Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.  <b>Estrategia 2.1</b> La seguridad pública empieza en casa. Objetivo específico: Mejorar la coordinación y cooperación con la policía municipal. <b>Estrategia 2.2</b> Procurar la solidaridad y protección civil.

<sup>8</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<sup>9</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024







		Objetivo específico: Fomentar los conocimientos y participación de la ciudadanía en la protección civil.
--	--	--

Tabla 6. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024, p. 23-24.

Puede observarse que los objetivos establecidos a nivel municipal presentan un enfoque de aplicación de los recursos del Fondo evaluado hacia la solución de los problemas en materia de mejoramiento de servicios municipales y en materia de seguridad pública; se encuentran vinculados y son congruentes con los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación del nivel Federal y Estatal.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, Eje 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, estos objetivos presentan una vinculación y son congruentes con los objetivos que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.





## **B. Planeación estratégica y contribución.**



**6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró una Matriz de Indicadores para Resultados<sup>10</sup> a nivel municipal que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos; identificada en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, en la cual es posible detallar el Resumen Narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades y que se describen a continuación:

Nivel Fin: Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y de protección civil, mediante la vinculación operativa.

Nivel Propósito: El Municipio de Atzitzihuacán cuenta con un cuerpo policial con mejores capacidades institucionales, con mayor cooperación y coordinación con el Estado y la Federación y mejor relación con la ciudadanía.

Nivel Componente 1: La seguridad pública empieza en casa.

Nivel Componente 2: Procurar la solidaridad y protección civil.

Nivel Actividad 1: Fortalecer las capacidades de gestión del área de seguridad pública. Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación. Impulsar acciones conjuntas con la ciudadanía.

<sup>10</sup> Esquema de la MIR contenida en el PMD 2021-2024, p 11.





Nivel Actividad 2: Fortalecer las capacidades de gestión del área de protección civil. Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación. Impulsar acciones conjuntas con la ciudadanía.

Por otro lado, se verificó la relación causal entre los elementos de los cuatro niveles, donde, los indicadores permiten el monitoreo del logro de objetivos de cada nivel; los medios de verificación establecidos son los necesarios para obtener los datos de los indicadores; luego entonces, la MIR correspondiente al FORTAMUN-DF cuenta con la lógica vertical requerida.

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024									
	RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021 - 2024
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.		Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil		Porcentaje		COPLADEMUN. Priorización acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministeraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Eje 2. Ciudadanía con Paz
PROPÓSITO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Atzitzihuacán cuenta con un cuerpo policial con mejores capacidades institucionales, con mayor cooperación y coordinación con el estado y la federación, y mejor relación con la ciudadanía		Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el FORTAMUN	Estratégico	Porcentaje de población	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización y beneficiarios de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministeraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	
COMPONENTES RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	La seguridad pública empieza en casa	Fortalecer las capacidades de gestión del área de seguridad pública	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN				COPLADEMUN. Priorización de acciones. Programa de acciones. Sesiones de cabildo. Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR s	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministeraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales	Estrategia 1
		Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación							Estrategia 1
		Impulsar acciones conjuntas con la ciudadanía							Estrategia 1
	Procurar la solidaridad y protección civil	Fortalecer las capacidades de gestión del área de protección civil							Eje 2 Estrategia 2
		Impulsar acciones conjuntas con el estado y la federación							
		Impulsar acciones conjuntas con la ciudadanía							

Figura 3. Matriz de Indicadores para Resultados  
Fuente: PMD 2021-2024, p.14.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; es decir, cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.





**7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	No
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pto.
Criterio	El Municipio no proporcionó evidencia suficiente para considerar el cumplimiento de alguno de los elementos de la pregunta, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio integró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) cuyos objetivos son la participación ciudadana para establecer y priorizar las obras y acciones, así como el seguimiento a las mismas, no obstante, se emiten los siguientes comentarios:

Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones; pero sí proporcionaron cuatro actas de sesiones ordinarias del comité; no obstante, las cuatro actas presentan el mismo contenido, solo cambia la fecha de reunión, por lo que se recomienda al Municipio apearse a la normatividad de la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios (Art. 134 al 142) y el Reglamento para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla (Art. 2 al 16), pese a estar derogada dicha Ley, estos artículos son vigentes porque no se oponen a lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios -Artículo 3 Transitorio de la misma Ley.





La primera sesión se llevó a cabo el día cuatro de marzo de dos mil veintidós, cuya participación ciudadana estuvo integrada por ocho regidores, el síndico municipal, seis presidentes auxiliares, dos representantes de inspectorías, siete representantes comunitarios de las juntas auxiliares, presidente de la asociación de padres de familia de escuela primaria; todos cuentan con firmas y sellos de asistencia; se observa también un documento anexo que contiene el listado de obras y acciones por ejecutar, sin embargo, no es clara la finalidad de este, es decir, si es universo de obras o priorización de obras, puesto que se limita a un listado de trescientos siete proyectos, de los cuales doscientos treinta y seis se programaron para el Fondo evaluado y solo se identifican con el nombre del proyecto, Localidad, apertura programática y posible fuente de financiamiento.

De la segunda, tercera y cuarta sesión, el contenido es el mismo, solo se discrepa en la fecha de reunión, siendo el catorce de junio, el veinte de septiembre y el ocho de diciembre de dos mil veintidós respectivamente.

Es importante que los funcionarios responsables e integrantes del COPLADEMUN cumplan con los objetivos de cada reunión: la primera para analizar y priorizar obras y acciones; la segunda y tercera reunión, para el seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos aprobados y la cuarta reunión, para la evaluación final e informe de los proyectos realizados e informe final financiero; con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo principal de comité y a la normatividad aplicable.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos y a los integrantes del COPLADEMUN, emitir las convocatorias respectivas y hacer cumplir con los objetivos específicos en cada una de las cuatro reuniones del comité; la primera para analizar y priorizar obras y acciones en el ejercicio; la segunda y tercera reunión, para el seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos aprobados y en ejecución y la cuarta reunión, para la evaluación final e informe de los proyectos realizados e informe final financiero; con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo principal de comité y a la normatividad aplicable.





**8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	Sí
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos contiene indicadores y metas que coadyuven a la medición de su cumplimiento, si bien el PMD tiene una MIR a nivel municipal donde se observan los indicadores en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad), no cuentan con la totalidad de las características solicitadas, primero se observará los indicadores que se encuentran desglosados y detallados en la sección Indicadores del mismo Plan, vinculados al Eje 1 “Urbanización con Mejor Cobertura y Calidad” y Eje 2 “Fortalecimiento Social Incluyente” y posteriormente los comentarios:

Indicadores del Eje 1 PMD “Buena Gestión Administrativa”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	3	3	3	Contraloría Municipal	
1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas realizados/Número de programas programadas	Programa	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal	






1.3.1.1.1	Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	3	3	3	Secretaría General	
-----------	--	-------------	----------	------------	---	--------	-----	---	---	---	---	--------------------	---

Tabla 7: Indicadores del Eje 1 “Buena Gestión Administrativa”  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atzitzihuacán, Puebla, p. 29.



Indicadores del Eje 2 PMD “Ciudadanía con Paz Pública”													
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia ODS	
							2021	2022	2023	2024			
2.1.1.1.1	Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	3	3	3	Seguridad Pública	
2.2.1.1.1	Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	0	2	2	2	Protección civil	

Tabla 8: Indicadores del Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública”  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Atzitzihuacán, Puebla, p. 29.

Puede observarse que, el nombre del indicador es entendible, la unidad de medida corresponde al método de cálculo, se establecieron metas a cada indicador así como a los responsables de ejecución, no obstante, no se identificó la previsión de los recursos, la línea base ni la periodicidad de medición, por lo que se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, completar las características de los indicadores conforme a la Guía para la elaboración de indicadores de la SHCP con la finalidad de contar con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, establecer la previsión de los recursos para justificar el seguimiento del presupuesto asignado; completar las características de los indicadores establecidos en el PMD, contar con línea base y periodicidad de medición, se recomienda que para nivel Fin, la revisión sea máximo anual, para nivel Propósito máximo anual, para Componente máximo semestral y para nivel Actividad, revisión máximo trimestral, con la finalidad de contar con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.







## **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**



**9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?**

**Respuesta:** No. **Ponderado:** 0 pto

**Justificación:** Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable a los recursos del Fondo.

I. A través de la aplicación de un cuestionario aplicado a los Titulares de las áreas que administran los recursos del Fondo, pudo obtenerse un diagnóstico que permitió medir a los funcionarios en relación al conocimiento que tienen sobre la normatividad aplicable del FORTAMUN-DF.

II. Las preguntas aplicadas se relacionan con la normatividad del Fondo, las evaluaciones externas, sus resultados y su utilidad, obligaciones de transparencia publicadas y propuestas para mejorar la administración de los recursos.

III. De los resultados obtenidos, los funcionarios responsables de la planeación y de la ejecución del presupuesto, conocen de manera general la normatividad que regula el Fondo evaluado.

IV. La normatividad del Fondo se encuentra publicada en la plataforma nacional de transparencia, nodo Art. 77, fracción I de la LTyAIPEP; se observan la CPEUM, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Las áreas de oportunidad, capacitación a los funcionarios que administran los recursos del Fondo, acentuar los conocimientos en materia de transparencia relativo a la difusión de la Evaluación, resultados y su utilidad.

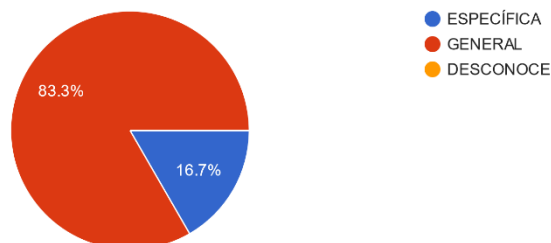
VI. Las siguientes gráficas contienen los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de diagnóstico y confrontándolo con la evidencia que fue proporcionada para la elaboración de la evaluación:





En cuanto a conocimientos de la normatividad vigente del Fondo evaluado, se obtuvo que, de seis titulares, un funcionario cuenta con conocimientos específicos y cinco con conocimientos generales:

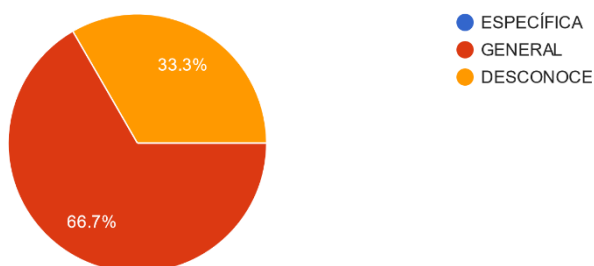
6 respuestas



Gráfica 2: Normatividad del FORTAMUN-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos de la normatividad en materia de transparencia aplicable al Fondo, se obtuvo que, cuatro funcionarios cuentan con conocimientos generales y dos desconocen la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

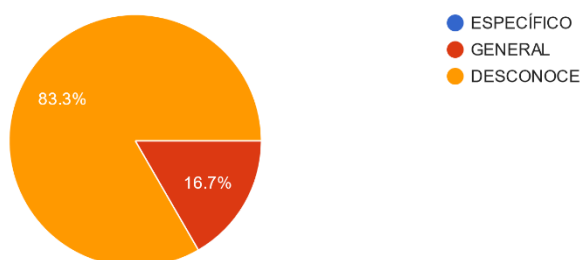
6 respuestas



Gráfica 3: Normatividad en materia de transparencia del FORTAMUN-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos acerca de las Evaluaciones, los resultados y su utilidad, se obtuvo que, los seis funcionarios desconocen las evaluaciones y resultados.

6 respuestas



Gráfica 4: Evaluaciones del FORTAMUN-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

**ASM:** Se recomienda a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, implementar capacitaciones o retroalimentación en cuanto a la normatividad aplicable del Fondo, enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de estos con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad para mejorar la administración de los recursos del Fondo.





**10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio implementa un escrito de libre formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. Es mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal que los presidentes de las Juntas auxiliares, el Comité de agua y la demás población realiza sus peticiones de obras o acciones; se observa que pueden identificarse datos como nombre y Localidad del solicitante, descripción del apoyo que solicita, así como la firma o firmas de quien solicita; luego se canalizan al comité de planeación para su valoración, cabe hacer mención que las solicitudes se reciben de toda la población del Municipio.

Sin embargo, los responsables de la administración de los recursos deben adecuar un formato definitivo para la correcta atención y trámite de dichas solicitudes de tal forma que puedan obtenerse datos más precisos como características de la vivienda o de la Localidad, así como datos del solicitante como edad, si es jefe de familia, etc. Con la finalidad de canalizar las peticiones para su valoración.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.





**11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla utiliza la Plataforma Nacional de Transparencia para la publicación de las obligaciones de transparencia del Art. 77 de la LTyAIPEP; y las páginas de internet <http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/index.html> y <http://atzitzihuacan.gob.mx/index.html> para informar acerca de las actividades y estructura del H. Ayuntamiento.

La página de internet <http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/index.html> cuenta con la información de los proyectos capturados en la MIDS. En el menú Ejercicios Fiscales/ Ejercicio 2022/Normatividad CONAC 2022/ se encuentra la información ordenada por ejercicios fiscales y por trimestres; cabe hacer mención que no se reportó información del primer trimestre y por tal motivo no se encuentran los formatos. No obstante, se encuentran publicados los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022 de FORTAMUN-DF en sus componentes de ejercicio, destino e indicadores en el siguiente enlace de Normatividad CONAC [http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal22.html#collapse2\\_77](http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal22.html#collapse2_77)





En cuanto a los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo, estos se encuentran en el nodo de Ejercicio Fiscales/ Ejercicio 2021/Resultado de Evaluaciones de Recursos Federales 2021:

Evaluación

FORTAMUN-DF:

[http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal\\_2021.html](http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal_2021.html)

Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, se encuentran ubicados en la plataforma nacional de transparencia del Municipio en la fracción XXXVII B del Art 77 de la LTyAIPEP, pese al cumplimiento de esta obligación, se recomienda también la publicación de las actas de sesiones y de los comités de obras y acciones con la finalidad de respaldar los cumplimientos ahí mencionados.

**HALLAZGO:** El Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022; el resultado de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo con el formato de la normatividad aplicable, adicionalmente se observa la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación implementados en el Municipio con la oportunidad de publicar también las actas del COPLADEMUN, con la finalidad de respaldar a detalle el cumplimiento de esta obligación.



**12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Los responsables de la planeación de los recursos proporcionaron los programas presupuestarios para el ejercicio 2022, los recursos del FORTAMUN-DF se distribuyeron en tres programas presupuestarios donde se identifica el costo total del programa y el monto por cada fuente de financiamiento, por lo que es posible asegurar la previsión de los recursos para el cumplimiento de objetivos; asimismo, se determina a la Unidad Responsable de la ejecución y seguimiento del programa.

Respecto de las características de los indicadores, se resumen en las siguientes tablas, donde se desglosan conforme a lo solicitado en la pregunta:

Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Servicios públicos y sustentabilidad” FORTAMUN \$2,434,555.00								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad ad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de acciones de prestación de servicios públicos realizadas con enfoque de género.	2022	Acción	Anual	Regular	(Número de prestación de servicios públicos realizadas con enfoque de género/Total de acciones de bienestar social 2022)100	3	Presidencia Municipal. Tesorería.





Propósito	Porcentaje de población con acciones de prestación de servicios públicos realizadas con enfoque de género.	2020	Personas	Anual	Ascendente	Número de personas beneficiadas con acciones de prestación de servicios públicos/ Total de población del Municipio)100	10,290	
Componente CI	Porcentaje de acciones de prestación de servicios públicos con enfoque sustentable y en materia de espacios públicos realizadas.	2022	Acciones	Trimestral	Ascendente	(Acciones de prestación de servicios públicos con enfoque sustentable realizadas y en materia de espacios públicos en 2022/ Número de acciones de prestación de servicios públicos programados 2022)100	2	

Tabla 9.: Características de los indicadores del Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”

Fuente: Pp “Servicios públicos y sustentabilidad” de la Gestión 2021-2024. Seguimiento y cumplimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 82-84  
N/D: no disponible

### Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Inversión Pública” FORTAMUN \$6,571,090.05

Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad ad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.	2022	Acción	Anual	Regular	(Número de acciones de infraestructura social básica con enfoque de género realizadas en 2022/Total de acciones de bienestar social 2022)100	12	Obras Públicas
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	2020	Personas	Anual	Regular	Número de personas beneficiadas con acciones inclusión social/ Total de población del Municipio)100	10,290	
Componente CI	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.	2022	Acciones	Trimestral	Regular	(Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género en 2022/ Total de acciones de infraestructura básica en 2022)100	4	

Tabla 10.: Características de los indicadores del Pp “Inversión Pública”

Fuente: Pp “Inversión Pública” de la Gestión 2021-2024. Seguimiento y cumplimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 94-98  
N/D: no disponible







Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Seguridad Pública y Protección Civil” FORTAMUN \$480,822.60								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social llevadas a cabo en 2022.	2022	Acción	Anual	Ascendente	(Acciones en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social llevadas a cabo en 2022/Total de acciones programadas en el año en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social llevadas a cabo en 2022)100	55	Policía
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social.	2020	Habitante	Anual	Regular	Número de personas beneficiadas con acciones de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social 2022/ Total de población del Municipio)100	10,290	
Componente CI	Porcentaje de acciones de fortalecimiento y profesionalización en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.	2022	Acciones	Trimestral	Regular	(Número de acciones en materia de capacidades y profesionalización en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género 2022/ Total de acciones seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género 2022)100	40	
Componente CI	Porcentaje de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género.	2022	Acciones	Trimestral	Regular	Número de acciones de prevención y participación ciudadana en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género realizadas en 2022/ Total de acciones en materia de seguridad pública municipal, protección civil, vialidad y reinserción social con perspectiva de género 2022)100	15	

Tabla 11.: Características de los indicadores del Pp “Seguridad Pública y Protección Civil”  
Fuente: Pp “Bienestar social” de la Gestión 2021-2024. Seguimiento y cumplimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 104-108  
N/D: no disponible

Una vez que se analizaron las características, es posible emitir los siguientes comentarios, en cuanto al nombre, es claro qué se quiere medir y es entendible; cuenta con línea base





y unidad de medida que es correspondiente al método de cálculo. Acerca de la frecuencia de medición, en todos los niveles se observa que se estableció correctamente, pues para nivel Fin y Propósito, se estableció de manera anual y para el nivel Componente de manera trimestral. En cuanto al sentido del indicador, se observan ascendentes, o sea que el resultado debe ser mayor al planeado e indicadores regulares, quiere decir que, el resultado se mantiene dentro de cierto rango, el método de cálculo corresponde a las variables establecidas. Se concluye entonces, que las características de los indicadores del programa presupuestario son adecuadas para el seguimiento de los recursos del programa por contar con lo establecido en el marco lógico.

**HALLAZGO:** El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para distribuir los recursos del FORTAMUN-DF en 2022; se identifica en cada Pp la previsión de los recursos y la asignación de la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento, las características de los indicadores del programa presupuestario son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del programa por contar con lo establecido en el marco lógico.





**13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio integra informes sobre el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos.

La Contraloría Municipal, emite trimestralmente un documento oficial denominado “Informe de Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, cual contenido refiere a la revisión del cumplimiento de las metas establecidas en los Programas presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La evidencia del cuarto trimestre<sup>11</sup>, se identifica que los indicadores que se establecieron en el PMD en los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con paz pública” muestran un resultado de cumplimiento Razonable, cuyo parámetro se estableció en el mismo documento en la sección de Resultado; que refleja un cumplimiento con niveles del 80% al 95%.

<sup>11</sup> Informe de Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022, p 5-6, 79





Del cumplimiento de nivel Actividad de los Pp, el punto 11 del documento en mención<sup>12</sup>, se observan los siguientes cumplimientos, el Pp “Servicios públicos y sustentabilidad” tiene del 100% en Componente 1, Actividad 2; el Pp “Inversión Pública” tiene el 100% en el Componente 2, Actividades modificadas 1,3,4 y 6 y Pp “Seguridad pública y protección civil” tiene el 100% en el Componente 2, Actividad 1.

El Cumplimiento Final al Programa presupuestario fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y presentado ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Por otro lado, se revisaron los informes de la plataforma SEvAC de la primera (segundo trimestre), segunda (tercer trimestre) y tercera evaluación (cuarto trimestre) del ejercicio 2022, donde se observa un resultado general de 97.03%. En cuanto a los Registros Contables, el Municipio mantiene registros específicos de las operaciones por fuente de financiamiento, tiene como resultado de la validación Final un cumplimiento de 94.84%. En Registros Administrativos, el Municipio cumple con la evidencia documental del gasto, cancela las operaciones con la leyenda de “Operado” por fuente de financiamiento. También; además cumple con la remisión de información del avance físico y financiero de las obras y acciones en las plataformas MIDS y SRFT. Tiene como resultado de la validación Final un cumplimiento de 100%. En registros de Transparencia Título V, el Municipio cumple con la publicación de la información trimestral del SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto de recursos del Fondo; obteniendo una validación final de cumplimiento de 97.17%.

**HALLAZGO:** La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento oficial que informa el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el PMD y en los Pp 2022. En los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con paz pública” del PMD muestran un resultado de cumplimiento Razonable. Respecto del cumplimiento a los Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” se observa un cumplimiento del 100% en el nivel Actividad. Además, el Municipio dio cumplimiento a la presentación de las evaluaciones en la plataforma de SEvAC en 2022, donde se observa un resultado general de 97.03%.

---

<sup>12</sup> Informe de Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022, p. 82-115





**14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?**

Elementos	Cumplimiento
a) Reporto un trimestre.	Sí
b) Reporto dos trimestres.	Sí
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** La información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los funcionarios responsables de la información en el SRFT, remitieron evidencia de la información de los cuatro trimestres del ejercicio 2022 de los módulos de destino, ejercicio e indicadores:

Del Primer Trimestre, el informe fue presentado ante la Secretaría de Bienestar el día dieciocho de abril de dos mil veintidós a través del oficio OP-ATZI-2022-144; se entrega el Formato base para la validación en el SRFT de los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores y reporte de la plataforma del Ejercicio del gasto.

Del Segundo Trimestre, la información se entregó ante la Secretaría de Bienestar el día quince de julio del dos mil veintidós mediante oficio OP-ATZI-2022/352, la cual consta de información del formato base de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. Adicionalmente, el Municipio proporcionó la Tarjeta de cumplimiento del segundo trimestre, la cual indica que se cumplió con el reporte de la información completa y con los requerimientos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores.

Tercer trimestre: La información del tercer trimestre fue presentada el día catorce de octubre de dos mil veintidós con el oficio OP-ATZI-2022/577, la cual consta del formato base para la validación de la información en el SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores; en la Tarjeta de cumplimiento del tercer trimestre 2022 es posible observar





que el Municipio dio cumplimiento con la calidad de información requerida en los tres módulos.

Del cuarto trimestre, el Municipio presentó el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés ante la Secretaría de Bienestar, la información del SRFT a través del oficio OP-ATZI-2023-004, el formato base para la validación de la información en el SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores; la información del sistema en el módulo de destino del gasto se observa que los proyectos indican validados y sin observaciones; la Tarjeta de cumplimiento proporcionada indica que reportó información en los tres módulos.

**HALLAZGO:** El Municipio da cumplimiento con la presentación de los reportes trimestrales en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos (SRFT), en los módulos de ejercicio, destino e indicadores, la información de los Formato Base desglosa los proyectos en costo, rubros, beneficiarios y permiten visualizar el avance físico y financiero, en las Tarjetas de cumplimiento es posible observar que el Municipio sí reportó la información con la calidad requerida en las disposiciones vigentes para su presentación.





**15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?**

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los cuales es posible identificar la fecha en que fue transferido a las Instituciones bancarias del Municipio, el monto transferido y el mes a que corresponde dicha transferencia:

Calendario de fechas de pago FORTAMUN-DF 2022		
Calendario de fechas	Fecha de radicación en el Municipio	Fecha de Transferencia bancaria
Enero	08 de febrero	08 de febrero
Febrero	07 de marzo	07 de marzo
Marzo	07 de abril	07 de abril
Abril	06 de mayo	06 de mayo
Mayo	07 de junio	07 de junio
Junio	07 de julio	07 de julio
Julio	05 de agosto	05 de agosto
Agosto	07 de septiembre	07 de septiembre
Septiembre	07 de octubre	07 de octubre
Octubre	08 de noviembre	08 de noviembre
Noviembre	07 de diciembre	07 de diciembre
Diciembre	22 de diciembre	22 de diciembre

Tabla 12: Calendario de fechas de pago de FORTAMUN-DF 2022

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. CFDI de ingreso de los meses de febrero a diciembre de 2022.





La información de las ministraciones del Fondo evaluado es registrada en sistemas informáticos y aplicaciones o programas contables cuyos objetivos son procesar y emitir reportes financieros que permiten la identificación y destino de los recursos; en el reporte contable “Auxiliar de Mayor” es posible identificar la fuente de financiamiento, el concepto de la transferencia ministrada, o bien, el gasto realizado, el monto del ingreso o gasto y saldo de la cuenta bancaria.

Es posible identificar en el CFDI la firma y sello del tesorero municipal, así como el sello de “Operado FORTAMUN 2022”, no obstante, es importante que el Director de obras y Presidente Municipal también participen con su respectivo sello y firma con la finalidad de dar a conocer las ministraciones del Fondo a todos los implicados en el manejo de recursos federales, o bien, implementar oficios de conocimiento por parte de la Tesorería Municipal acerca de las ministraciones recibidas con la finalidad de homologar la información para la toma de decisiones de manera oportuna.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, formalizar una comunicación entre las áreas que operan los recursos, con la finalidad de informar acerca de las ministraciones recibidas del Fondo, además de participar el Director de obras y Presidente Municipal en las firmas y sellos en los CFDI de las ministraciones del Fondo para la homologación de información entre todas las áreas y que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.







**16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1 pto.

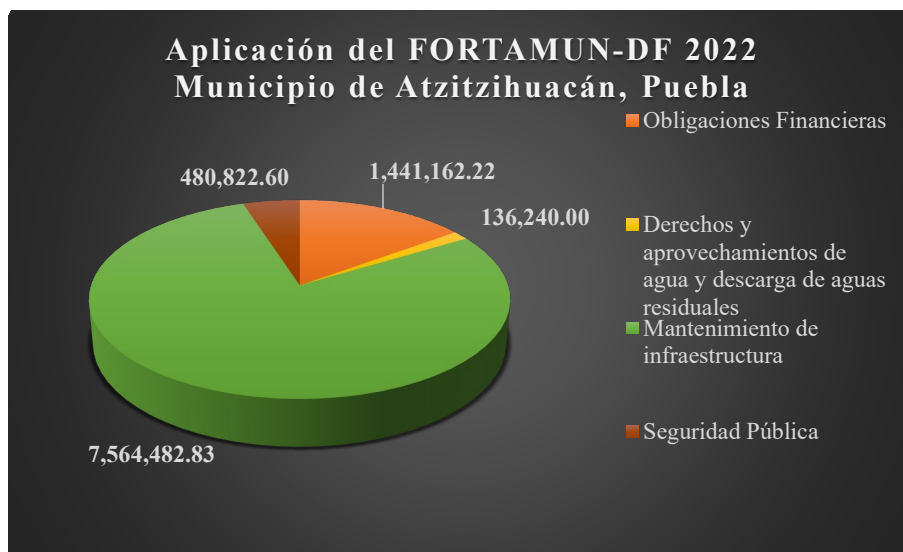
**Justificación:** De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar los resultados obtenidos en el Cumplimiento final de los Programas presupuestario, pero en el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022” indica a detalle los rubros del ejercicio del gasto y cubre las contemplaciones de la pregunta:

- a) Pago de obligaciones financieras: El Municipio cumple con el pago de alumbrado público.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: El Municipio cumple con el pago de contribuciones a CONAGUA y pago al gobierno del estado de Puebla por desazolve de drenaje.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales. No se observan egresos en este rubro.
- d) Mantenimiento de infraestructura: El Municipio tiene presupuestadas obras y acciones para este rubro de aplicación, como mantenimiento como revestimiento de caminos sacacosechas, adquisición de materiales de construcción, adquisición de camión compactador, adquisición de camino agrícola, suministro de semillas.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El Municipio paga las aportaciones al CERESO.





En la siguiente grafica es posible apreciar la distribución de los recursos por rubro de atención:



Gráfica 5. Aplicación del FORTAMUN-DF 2022

Fuente: Comportamiento presupuestario de Egresos a diciembre de 2022.

**HALLAZGO:** Los resultados de la aplicación en obras y acciones de acuerdo con la programación realizada con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar a través del Cumplimiento Final a los Programas presupuestarios y en el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022”, donde se observan erogaciones en los rubros de pago de obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por contribuciones a CONAGUA y al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de desazolve de drenaje; mantenimiento de infraestructura como revestimiento de caminos sacacosechas, adquisición de materiales de construcción, adquisición de camión compactador, adquisición de equipo agrícola, suministro de semillas y pago de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio con el pago de aportaciones al CERESO.





**17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio estableció mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. La Contraloría Municipal emite trimestralmente un documento oficial denominado “Informe de Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, cuyo contenido refiere a la revisión del cumplimiento de las actividades establecidas en los Pp.

Del seguimiento correspondiente al primer trimestre<sup>13</sup>, se observa para el Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, se observa en el C1, A2 un avance del 25%. Para el Pp “Inversión Pública” se observa en el C2, A1, A3 y A4 un avance del 0% y en la A5 el 25% de avance. En el Pp “Seguridad pública y protección civil” se observa en el C1, A1 un avance de 0%.

Del segundo trimestre<sup>14</sup>, se observa para el Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, se observa en el C1, A2 un avance del 232%. Para el Pp “Inversión Pública” se observa en el C2, A1, el 0%, A3, 34%, A4, el 0% y para A5, no se muestra el histórico, indica el 0%

<sup>13</sup> Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp 1er trimestre, pp 51-69

<sup>14</sup> Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp 2do trimestre, pp 45-59





2de avance. En el Pp “Seguridad pública y protección civil” se observa en el C1, A1 un avance de 51%.

Del tercer trimestre<sup>15</sup>, se observa para el Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, se observa en el C1, A2 un avance del 261%. Para el Pp “Inversión Pública” se observa en el C2, A1, el 57%, A3, 57%, A4, el 0% y para A5, no se muestra el histórico, indica el 0% de avance y se adiciona A6, con un avance del 57%. En el Pp “Seguridad pública y protección civil” se observa en el C1, A1 un avance de 76%.

Y, por último, en el cuarto reporte trimestral<sup>16</sup>, indica que para el Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, se observa en el C1, A2 un avance del 100%. Para el Pp “Inversión Pública” se observa en el C2, A1, el 100%, A3, 100%, A4, el 100% y para A6, con un avance del 100%. En el Pp “Seguridad pública y protección civil” se observa en el C2, A1 un avance de 100%. Cabe hacer mención que, para el cuarto trimestre, se observan adecuaciones en los Pp. El Cumplimiento final a los Pp fue aprobado por cabildo y presentado ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**HALLAZGO:** El Municipio generó mecanismos de seguimiento para medir el grado de cumplimiento a los Pp; a través de los reportes trimestrales que emite la Contraloría Municipal se permite la verificación del cumplimiento a las Actividades establecidas en los Componentes de los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil”; identifica la actividad, el avance trimestral, los medios de verificación, hallazgos y justificación de los recursos devengados, adicionalmente se observa graficado el comportamiento presupuestal de los recursos 2022 en los momentos aprobado, modificado y ejercicio por cada trimestre.

---

<sup>15</sup> Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp 3er trimestre, pp 38-50.

<sup>16</sup> Informe de seguimiento al cumplimiento de los Pp 4to trimestre, pp 67-78.





## **D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.**



## 18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

**Respuesta:** No.

**Ponderado:** 1

**Justificación:** El Municipio implementó un Programa presupuestario que integra recursos del Fondo evaluado en conjunto con otras fuentes de financiamiento; en el documento de seguimiento a los programas presupuestarios<sup>17</sup> es posible observar que integran fichas de indicadores y las modificaciones que ocuparon en el Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil”, justificando dichas modificaciones por el presupuesto modificado a diciembre de 2022, modificando algunas características de los indicadores de nivel Fin, Propósito Componente y Actividad.

Inversión Pública: sufrió modificaciones derivado del ejercicio presupuestal el cual tuvo una reducción considerando el presupuesto modificado con corte diciembre 2022 y del cumplimiento de las metas de los indicadores y actividades de los niveles de Fin, Propósito, Componente y actividades quedando de la manera siguiente:

Se modificó el indicador del nivel FIN, lo que incluye la ficha técnica del indicador, consistente en:

Concepto	Sujeto a Modificación		Consideración
	SI	NO	
Resumen Narrativo		X	Este elemento no requirió modificación
Nombre del indicador		X	Este elemento no requirió modificación
Dimensión a medir		X	Este elemento no requirió modificación
Tipo de indicador		X	Este elemento no requirió modificación
Frecuencia de medición		X	Este elemento no requirió modificación
Tipo de fórmula		X	Este elemento no requirió modificación
Método de cálculo		X	Este elemento no requirió modificación
Comportamiento del indicador hacia la meta		X	Este elemento no requirió modificación
<b>Línea base:</b>			
**Valor	X		Se modificó este elemento, en función de que para este programa con motivo del ejercicio de recursos y el reajuste se contabilizaron recursos, asimismo se adeudó a los registros presupuestarios programáticos para que guardaran congruencia con la ejecución de metas y objetivos.
**Año		X	Este elemento no requirió modificación
Meta del indicador		X	Se modificó este elemento, en función de que para este programa con motivo del ejercicio de recursos y el reajuste se contabilizaron recursos, asimismo se adeudó a los registros presupuestarios programáticos para que guardaran congruencia con la ejecución de metas y objetivos.
<b>Variables:</b>			
**Nombre de variable 1		X	Este elemento no requirió modificación
**Nombre de variable 2		X	Este elemento no requirió modificación
**Unidad de medida variable 1		X	Este elemento no requirió modificación
**Unidad de medida variable 2		X	Este elemento no requirió modificación
**Programado variable 1		X	Se modificó este elemento, en función de que para este programa con motivo del ejercicio de recursos y el reajuste se contabilizaron recursos, asimismo se adeudó a los registros presupuestarios programáticos para que guardaran congruencia con la ejecución de metas y objetivos.
			Se modificó este elemento, en función de que para este programa con motivo del ejercicio de recursos y el reajuste

Figura 4. Ficha de indicadores

Fuente: Seguimiento y Cumplimiento Final a los Pp 4to trimestre 2022, p. 13, 27, pp 26-42

**HALLAZGO:** El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2022 es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron estos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.

<sup>17</sup> Seguimiento y Cumplimiento final a los Pp cuarto trimestre 2022, p 13, 27, 36-39.





**19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?**

**Respuesta:** No.                      **Ponderado:** 0

**Justificación:** El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; si bien los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para su operación; el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que dichos recursos serán destinados a los requerimientos del Municipio y no focaliza hacia las características de la población a atender. No obstante, los diferentes reportes evidencian que el presupuesto se ejecutó en los rubros de atención conforme a la normatividad aplicable.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo evaluado, identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 2022, con la finalidad de medir los resultados de su aplicación en los diferentes rubros permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.





## **E. Orientación y Medición de Resultados.**





## 20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** Los proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo que fueron reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos son coincidentes con las actividades establecidas en los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil”; la aplicación es correspondiente al pago de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, al pago de derechos de agua y atención a la seguridad pública.

Las siguientes tablas tienen la finalidad de vincular las obras de los Programas presupuestarios con las reportadas en informe del cuarto trimestre del SRFT:

Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	Programa presupuestario “Servicios públicos y sustentabilidad”	SRFT
1	C1.A2. Llevar a cabo 12 seguimientos a mantenimiento de diversos bienes muebles del municipio, entre ellos, vehículo y/o maquinaria.	22009. Adquisición De Camión Compactador Para Servicio De Limpia.

Tabla 13: Obras y acciones en el Pp y en el SRFT.

Fuente: Extracto de Programa presupuestario “Servicios públicos y sustentabilidad”; Reporte del SRFT cuarto trimestre 2022.

Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	Programa presupuestario “Inversión Pública”	SRFT
1	C2.A1 Ejecutar 1 programa de obras en materia de agricultura y turismo (3 apoyos al campo y 1 reforestación).	22018. Adquisición De Equipo Agrícola. 22032. Adquisición De Arboles Para La Reforestación. 22033. Suministro de semilla para la infraestructura agrícola. 22043. Suministro de fertilizante para el apoyo a la infraestructura agrícola.
2	C2.A3 Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (1 obra)	22004. Revestimiento De Caminos Sacacosechas De Las Diferentes Localidades 22042. Aportación Para La “Construcción De Pavimento Asfáltico Que Va De La Localidad De San Juan Amecac A La Localidad De San Felipe Cuapexco Con Una Longitud De 3 Km; En La Localidad De San Juan Amecac.
3	C2.A4 Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado (2 obras)	22027. Mejoramiento Del Alumbrado Público
4	C2.A6 Llevar a cabo 12 seguimientos de pago de obligaciones financieras (energía eléctrica y/o derechos de agua) (4 obras)	22001. Pago de alumbrado público. 22003. Pago de derechos a CONAGUA.

Tabla 14: Obras y acciones en el Pp y en el SRFT.

Fuente: Extracto de Pp “Inversión pública”; Reporte del SRFT cuarto trimestre 2022.





Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	Programa presupuestario “Seguridad y protección civil”	SRFT
1	C2.A1. Realizar 3 pagos al CERESO	22002. Aportación 1 CERESO 2022.

Tabla 15: Obras y acciones en el Pp y en el SRFT.

Fuente: Extracto de Pp “Seguridad y protección civil”; Reporte del SRFT cuarto trimestre 2022.

**HALLAZGO:** Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo evaluado que fueron reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes en su totalidad con las obras y acciones que se dispusieron en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad” C1.A2; A3; “Inversión Pública”, C2.A1, A3, A4 y A6; y “Seguridad pública y protección civil” C2.A1.



## F. Evaluación de los Recursos Transferidos.



**21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

Mediante el Informe de Gobierno el Municipio del ejercicio fiscal 2022<sup>18</sup> informa a la ciudadanía los logros de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024; se observa que el reporte cuenta con la descripción de las obras y acciones indicando la fuente de financiamiento, la Localidad, el monto del proyecto, el número de beneficiarios y fotografías de los avances físicos de las obras. El Primer Informe de Gobierno se encuentra publicado en la página principal del portal de internet del Municipio [https://atzitzihuacan.gob.mx/atz\\_gobierno.html](https://atzitzihuacan.gob.mx/atz_gobierno.html) .

Bajo este contexto, el Municipio da cumplimiento con la normatividad del Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal.

<sup>18</sup> Primer Informe de Gobierno 2022, p 8-18.





Adicionalmente, el Municipio realizó la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros a través de la presentación de la Cuenta Pública 202 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con la evidencia proporcionada es posible la identificación de los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que contienen la información de la ejecución de los recursos federales transferidos a los Municipios en el ejercicio 2022, se observa el Acuse de recibo del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, por lo que da cumplimiento al Art. 74 -fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente, además de estar publicado en su pagina de internet [https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/armonizacion2022.html#collapse5\\_131](https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/armonizacion2022.html#collapse5_131) .

**HALLAZGO:** El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, a través de la presentación del Informe de Gobierno, donde se informa a la población acerca del avance de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, incluye datos como monto, ubicación y demás información de las obras y acciones y de los beneficiarios de estas. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con la Cuenta Pública 2022 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y que incluye los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que resumen la información de los recursos del Fondo evaluado. Ambos mecanismos se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio.





## 22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

**Respuesta:** Sí                               **Ponderado:** 1

**Justificación:** El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FFORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal anterior, del análisis realizado, es posible dar contestación a las consideraciones establecidas en la pregunta:

- a) El tipo de evaluación aplicado es Específica de Desempeño, cumple con los TdR de 2022, la fecha de inicio de elaboración es 10 de junio de 2022 y fecha de término de la misma es 04 de agosto de 2022.
- b) Los resultados obtenidos por sección temática, se resume:
  - Sección 1: El Municipio utilizó herramientas de planeación estratégica como esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos que coadyuvaron a la conformación de la MIR.
  - Sección 2: El COPLADEMUN se estableció como mecanismo de priorización de obras y acciones, no obstante, el ayuntamiento emitió un comunicado derivado de la emergencia sanitaria donde no se permitieron las reuniones presenciales.
  - Sección 3: El Municipio cuenta con dos sitios de internet oficiales para publicar el quehacer gubernamental. De los reportes trimestrales en el SRFT solo tiene publicado el cuarto trimestre. Se implementaron Programas presupuestarios para vincular los recursos del Fondo. Las ministraciones recibidas se hicieron conforme al calendario de ministraciones. Las obras y acciones programadas en los Programas presupuestarios son coincidentes con las obras y acciones ejecutadas y reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. El Municipio presentó la Cuenta Pública 2021 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la cual se encuentra disponible en la página de internet del Municipio. También, difundió el Informe de gobierno de la gestión que terminó en octubre 2021.
  - Sección 4: Se recomendó la implementación de fichas de indicadores con la finalidad de que estos cumplan con todas las características requeridas para el correcto seguimiento de los objetivos del Fondo.
  - Sección 5: El Municipio dio cumplimiento con la realización de la evaluación del ejercicio fiscal anterior, la cual cumple con las disposiciones establecidas por CONEVAL, también instauró un documento con Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, no cuenta con las evidencias completas para justificarlo.





- c) Una minoría de funcionarios responsables de la gestión del Fondo, conocen de manera general la evaluación, por lo que no dieron seguimiento formal a las recomendaciones que se establecieron.
- d) Es necesario que las evaluaciones sean difundidas entre las áreas que administran los recursos federales con la finalidad de dar el correcto seguimiento a los ASM.

**HALLAZGO:** El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, realizada con observancia a los TdR del año 2022; el contenido de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos guardan congruencia con el esquema FODA y valoración Final y este con los argumentos de la sección de Conclusiones. En la evidencia proporcionada, se identifica el oficio de favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.



**23.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0
<b>Criterio</b>	El Municipio no implementó un documento formal para atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora., por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** Aunque el Municipio realizó la Evaluación del Fondo en el ejercicio inmediato anterior y cumple con la normatividad de su elaboración, los responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de la implementación un documento debidamente aprobado para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación y que serviría para dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivados de esta.

**ASM:** Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación y operación de los recursos, elaborar un documento debidamente aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación del Fondo, que incluya las acciones a mejorar, los responsables de su seguimiento, medios de verificación y grado de avance para su revisión periódica, con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos del Fondo evaluado.







## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Incorporar en los próximos diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la CONAGUA derivada de los proyectos detectados en el listado de obras y acciones del PDM 2018-2024 y la información para diagnosticar el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales, con la finalidad de cubrir y justificar el destino de los recursos del Fondo.	Institucional	Alta
2		Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo, con la finalidad de delimitar los problemas y necesidades que pueden atenderse con los recursos del Fondo, así como justificar la aplicación del presupuesto con cargo al Fondo evaluado en los diferentes rubros de aplicación permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.	Institucional	Alta
3		Emitir las convocatorias respectivas y hacer cumplir con los objetivos específicos en cada una de las cuatro reuniones del comité; la primera para analizar y priorizar obras y acciones en el ejercicio; la segunda y tercera reunión, para el seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos aprobados y en ejecución y la cuarta reunión, para la evaluación final e informe de los proyectos realizados e informe final financiero; con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo principal de comité y a la normatividad aplicable.	Institucional	Alta
4		Establecer la previsión de los recursos para justificar el seguimiento del presupuesto asignado; completar las características de los indicadores establecidos en el PMD, contar con línea base y periodicidad de medición, se recomienda que para nivel Fin, la revisión sea máximo anual, para nivel Propósito máximo anual, para Componente máximo semestral y para nivel Actividad, revisión máximo trimestral, con la finalidad de contar con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.	Específico	Alta
5		Implementar capacitaciones o retroalimentación en cuanto a la normatividad aplicable del Fondo, enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de estos con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad para mejorar la administración de los recursos del Fondo.	Institucional	Alta
6		Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet del Municipio para brindar mejor atención a la población.	Específico	Alta
7		Formalizar una comunicación entre las áreas que operan los recursos, con la finalidad de informar acerca de las ministraciones recibidas del Fondo, además de participar el Director de obras y Presidente Municipal en las firmas y sellos en los CFDI de las ministraciones del Fondo para la	Institucional	Alta





	homologación de información entre todas las áreas y que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.		
8	Identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 2022, con la finalidad de medir los resultados de su aplicación en los diferentes rubros permitidos por el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.	Específico	Alta
9	Elaborar un documento debidamente aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación del Fondo, que incluya las acciones a mejorar, los responsables de su seguimiento, medios de verificación y grado de avance para su revisión periódica, con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos del Fondo evaluado.	Institucional	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	





### 3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

#### A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo pero solo a los rubros de mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.
- El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.
- Los recursos del FORTAMUN no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, no obstante, los funcionarios responsables proporcionaron evidencia suficiente para determinar que la aplicación de los recursos se apega al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, Eje 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, estos objetivos presentan una vinculación y son congruentes con los objetivos que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.





## B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; es decir, cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.
- Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones; pero sí proporcionaron cuatro actas de sesiones ordinarias del comité; no obstante, las cuatro actas presentan el mismo contenido.
- El PMD tiene una MIR a nivel municipal donde se observan los indicadores en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad), pero no cuentan con la totalidad de las características solicitadas la MML, falta línea base y periodicidad de medición.

## C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, conocen de manera general la aplicación de la normatividad del Fondo, deberá implementar capacitaciones y enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de estos.
- Mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal que los presidentes de las Juntas auxiliares, el Comité de agua y la demás población realiza sus peticiones de obras o acciones; se observa que pueden identificarse datos como nombre y Localidad del solicitante, descripción del apoyo que solicita, así como la firma o firmas de quien solicita.
- El Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022; el resultado de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo con el formato de la normatividad aplicable,





adicionalmente se observa la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación implementados en el Municipio con la oportunidad de publicar también las actas del COPLADEMUN, con la finalidad de respaldar a detalle el cumplimiento de esta obligación.

- El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para distribuir los recursos del FORTAMUN-DF en 2022; se identifica en cada Pp la previsión de los recursos y la asignación de la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento, las características de los indicadores del programa presupuestario son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del programa por contar con lo establecido en el marco lógico.
- La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento oficial que informa el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el PMD y en los Pp 2022. En los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con paz pública” del PMD muestran un resultado de cumplimiento Razonable. Respecto del cumplimiento a los Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” se observa un cumplimiento del 100% en el nivel Actividad. Además, el Municipio dio cumplimiento a la presentación de las evaluaciones en la plataforma de SEvAC en 2022, donde se observa un resultado general de 97.03%.
- El Municipio da cumplimiento con la presentación de los reportes trimestrales en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos (SRFT), en los módulos de ejercicio, destino e indicadores, la información de los Formato Base desglosa los proyectos en costo, rubros, beneficiarios y permiten visualizar el avance físico y financiero, en las Tarjetas de cumplimiento es posible observar que el Municipio sí reportó la información con la calidad requerida en las disposiciones vigentes para su presentación. de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento de los mismos.
- El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los cuales es posible identificar la fecha en que fue transferido a las Instituciones bancarias del Municipio, el monto transferido y el mes a que corresponde dicha transferencia de los proyectos.





- Los resultados de la aplicación en obras y acciones de acuerdo con la programación realizada con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar a través del Cumplimiento Final a los Programas presupuestarios y en el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022”, donde se observan erogaciones en los rubros de pago de obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por contribuciones a CONAGUA y al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de desazolve de drenaje; mantenimiento de infraestructura como revestimiento de caminos sacacosechas, adquisición de materiales de construcción, adquisición de camión compactador, adquisición de equipo agrícola, suministro de semillas y pago de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio con el pago de aportaciones al CERESO..
- El Municipio generó mecanismos de seguimiento para medir el grado de cumplimiento a los Pp; a través de los reportes trimestrales que emite la Contraloría Municipal se permite la verificación del cumplimiento a las Actividades establecidas en los Componentes de los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil”; identifica la actividad, el avance trimestral, los medios de verificación, hallazgos y justificación de los recursos devengados, adicionalmente se observa graficado el comportamiento presupuestal de los recursos 2022 en los momentos aprobado, modificado y ejercicio por cada trimestre.

#### D.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2022 es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron estos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.
- El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; porque los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para su operación; el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que dichos recursos serán destinados a los requerimientos del Municipio y no focaliza hacia las características de la población a atender.





#### E.- Orientación y Medición de Resultados

- Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo evaluado que fueron reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes en su totalidad con las obras y acciones que se dispusieron en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad” C1.A2; A3; “Inversión Pública”, C2.A1, A3, A4 y A6; y “Seguridad pública y protección civil” C2.A1.

#### F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, a través de la presentación del Informe de Gobierno, donde se informa a la población acerca del avance de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, incluye datos como monto, ubicación y demás información de las obras y acciones y de los beneficiarios de estas. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con la Cuenta Pública 2022 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y que incluye los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que resumen la información de los recursos del Fondo evaluado. Ambos mecanismos se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio.
- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, realizada con observancia a los TdR del año 2022; el contenido de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos guardan congruencia con el esquema FODA y valoración Final y este con los argumentos de la sección de Conclusiones. En la evidencia proporcionada, se identifica el oficio de favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Aunque el Municipio realizó la Evaluación del Fondo en el ejercicio inmediato anterior y cumple con la normatividad de su elaboración, los responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de la implementación un documento debidamente aprobado para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora.





#### 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>F1. El Municipio cuenta con un PMD cuyo diagnóstico describe las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.</p> <p>F2. El diagnóstico incluye esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos para delimitar la problemática.</p> <p>F3. En el PMD se establecieron en los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con Paz Pública” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas.</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>O1. Incorporar en los diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA y pago por la modernización de sistemas de recaudación locales.</p> <p>O2. Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.</p>
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>F4. En el PMD se estableció una MIR a nivel municipal para los recursos del programa, cuyos elementos cuentan apego a la sintaxis de la MML.</p> <p>F5. Los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con Paz Pública” contienen indicadores y metas con apego al MML.</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>O3. Emitir convocatorias para la asistencia a las reuniones del COPLADEMUN, así como dar cumplimiento a los objetivos en cada una de las reuniones.</p> <p>O4. Completar las características de los indicadores con la periodicidad de medición y con la línea base.</p>
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>F6. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad del Fondo.</p> <p>F7. El Municipio implementa un formato de escrito libre para la gestión de apoyos.</p> <p>F8. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y de la LGCG.</p> <p>F9. El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para distribuir los recursos del Fondo.</p> <p>F10. La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento para informar el seguimiento al cumplimiento de</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>O5. Implementar capacitaciones respecto de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de esta.</p> <p>O6. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, debidamente aprobado e integrarlo al marco normativo municipal.</p> <p>O7. Formalizar la comunicación entre las áreas que administran los recursos respecto de las ministraciones recibidas.</p>







	<p>los Pp. Además de presentar las evaluaciones ante el SEvAC.</p> <p>F11. El Municipio dio cumplimiento con los reportes trimestrales en el SRFT.</p> <p>F12. El Municipio estableció mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas.</p> <p>F13. Los recursos se aplicaron en los rubros de Obligaciones financieras, Pago de derechos, Mantenimiento de infraestructura y Seguridad Pública.</p> <p>F14. A través de la Contraloría Municipal, es posible la verificación del cumplimiento trimestral de las actividades establecidas en los Programas presupuestarios.</p>		
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	F15. El Municipio implementó Fichas de indicadores para el seguimiento de recursos de los Programas presupuestarios.	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	O8. Identificar, describir, y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	F16. Los proyectos, obras y acciones ejecutados y registrados en el SRFT coinciden en su totalidad con los establecidos en el nivel Actividad de los Pp.	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Sin áreas de oportunidad para recomendar.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	F17. El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas como el Informe de Gobierno y la presentación de la Cuenta Pública 2022. F18. El Municipio elaboró la evaluación externa del Fondo en el ejercicio anterior.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	O9. Elaborar un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones.
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>D1. El diagnóstico presentado en el PMD no cuenta con la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA y pago por la modernización de sistemas de recaudación locales.</p> <p>D2. El Municipio no cuenta con un procedimiento o mecanismo para la identificación y</p>	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.





	descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.		
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>D3. El Municipio no emitió convocatorias para la asistencia a las reuniones del COPLADEMUN, además de que no se cumplieron los objetivos en cada una de las reuniones.</p> <p>D4. Los indicadores de los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con Paz Pública” no cuentan con la característica de periodicidad de medición y línea base.</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	<p>D5. Los funcionarios responsables del Fondo desconocen el contexto de la evaluación externa al Fondo, los resultados y la utilidad de esta.</p> <p>D6. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, carece de requisitos específicos para la obtención de datos además no se encuentra en el marco normativo municipal.</p> <p>D7. Las áreas que administran los recursos del Fondo, carecen de comunicación formal respecto de las ministraciones recibidas.</p>	<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.
<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	D8. El Municipio no identifica, describe y cuantifica a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.	<b>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	A3. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	Sin debilidades detectadas	<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	D9. El Municipio no elaboró un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.





## 5. Recomendaciones.

### Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un diagnóstico donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.	Incorporar a los diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a CONAGUA y el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Dirección de obras Públicas/ Planeación.  Tesorería Municipal	Diagnóstico que cubre los rubros de atención de la normatividad del Art. 37 de la LCF.	Factible para implementar 2023.
	El Municipio no identifica a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo	Dirección de Obras Públicas/ Planeación.  Tesorería Municipal	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas y descritas.	Factible para identificar en 2023.
Planeación estratégica y contribución	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones. No se cumplieron los objetivos de las reuniones.	Emitir las convocatorias respectivas y hacer cumplir con los objetivos específicos en cada una de las cuatro reuniones del comité; la primera para analizar y priorizar obras y acciones en el ejercicio; la segunda y tercera reunión, para el seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos aprobados y en ejecución y la cuarta reunión, para la evaluación final e informe de los proyectos realizados e informe final financiero	Dirección de Obras/Planeación  COPLADEMUN	Convocatorias emitidas en cada reunión.  Cuatro sesiones realizadas con objetivos específicos alcanzados.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores establecidos en el PMD carecen de línea base y periodicidad de medición.	Completar las características de los indicadores establecidos en el PMD, contar con línea base y periodicidad de medición, para nivel Fin, la revisión sea máximo anual, para nivel Propósito máximo anual, para Componente máximo semestral y para nivel Actividad, revisión máximo trimestral.	Dirección de Obras/Planeación	Indicadores con características de la MML para el correcto seguimiento de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los funcionarios responsables de los recursos del Fondo conocen en lo general la normatividad aplicable.	Implementar capacitaciones o retroalimentación en cuanto a la normatividad aplicable del Fondo, enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la	Dirección de Obras Públicas/ Planeación.  Tesorería Municipal	Funcionarios con conocimientos de la normatividad aplicable en materia de transparencia y	Factible para capacitar en 2023.





		evaluación, resultados y utilidad de estos	Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	rendición de cuentas.	
	El Municipio tiene un formato para gestionar las solicitudes de apoyo.	Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información suficiente para su correcta atención.	Factible para capacitar en 2023.
	El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado de los CFDI en donde es posible identificar los datos específicos de las transferencias realizadas.	Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos, con la finalidad de informar acerca de las ministraciones recibidas del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; porque los recursos del Fondo no cuentan con Lineamientos específicos para su operación.	Identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 20220.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.	Factible para implementar en 2023.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, no obstante, no implementó un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Elaborar un documento debidamente aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación del Fondo, que incluya las acciones a mejorar, los responsables de su seguimiento, medios de verificación y grado de avance para su revisión periódica.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento aprobado que integre a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo.	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.





## 6. Conclusiones.

Para concluir la presente evaluación, se emiten los siguientes comentarios finales generales respecto al Fondo y específicos en cada sección temática:

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, recibió en el Ejercicio 2022 la cantidad de \$9,523,580.00 (Nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N) con cargo al FORTAMUN-DF, los cuales fueron proyectados desde el Plan Municipal de Desarrollo, integrado en sus Ejes de Gobierno “Buena Gestión Administrativa” y “Ciudadanía con Paz Pública”.

El Municipio tuvo un incremento importante de \$1,103,391.00 respecto del presupuesto del ejercicio 2021, lo que permitió programar más acciones en el bienestar de los habitantes.

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Plan Municipal de Desarrollo implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos.

Si bien los recursos del Fondo evaluado no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, el Municipio proporcionó evidencia para determinar que los recursos se aplicaron conforme a la normatividad vigente.

El Plan Municipal de Desarrollo implementado contiene los Ejes rectores 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

Planeación Estratégica y Contribución:

Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida, que permite el monitoreo de los recursos, no obstante, los indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, requieren sean completados con la característica de línea base y periodicidad de medición.

Por otro lado, los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado





a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana.

#### Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

También es necesario que los funcionarios responsables de la aplicación de los recursos, implementen capacitaciones continuas con enfoque en materia de transparencia y rendición de cuentas, enfatizando la importancia de elaboración de las evaluaciones externas al Fondo, la utilidad y el uso de los resultados con la finalidad de mejorar la administración de los recursos.

Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la legislación aplicable.

Por otro lado, se implementaron los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios; en el cuarto trimestre se observó el 100% de cumplimiento. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC , obteniendo un resultado general del 97.03%.

Respecto de los informes trimestrales al SRFT, el Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados, en las Tarjetas de cumplimiento, es posible observar que la información se reportó con la calidad requerida en las disposiciones vigentes.

A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.

#### Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Es importante resaltar que el Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios, en el Informe de seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp.

No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.





#### Orientación y medición de los resultados:

En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Pp.

#### Evaluación de los Recursos Transferidos:

A través del Informe de Gobierno, el Municipio dio a conocer a la ciudadanía la información acerca del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado.

También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apegó a los Términos de Referencia 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, los responsables de la administración de los recursos, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.





## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.5 de 5	El PMD implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos. Además, contiene los Ejes rectores 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	1.75 de 3	Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad. se implementaron los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC , obteniendo un resultado genera del 97.03%. El Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados. A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.
Programación y del Seguimiento y Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios; en el Informe de seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp. No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	A través del Informe de Gobierno, se difundió a la ciudadanía la información del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del PMD, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la ASE la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado. También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apegó a los TdR 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.
<b>Total</b>	<b>16.5 de 23</b>	<b>71.33% de 100%</b>







## 8. Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Sección	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	3.5 de 5	El PMD implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos. Además, contiene los Ejes rectores 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.
<b>Planeación estratégica y contribución.</b>	1.75 de 3	Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana.
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b>	7.25 de 9	Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad. se implementaron los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC, obteniendo un resultado genera del 97.03%. El Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados. A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	1 de 2	El Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios; en el Informe de seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp. No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.
<b>Orientación y medición de resultados.</b>	1 de 1	En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	2 de 3	A través del Informe de Gobierno, se difundió a la ciudadanía la información del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del PMD, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la ASE la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado. También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apegó a los TdR 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.
<b>Total</b>	<b>16.5 de 23</b>	<b>71.33% de 100%</b>



**Anexo 2.** Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>A&amp;A Consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Arq. Anahí Santos Padilla
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$92,015.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones





### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

ÁRBOL DE PROBLEMAS INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN GESTIÓN 2021 – 2024					
EFFECTOS	Pobre Crecimiento Económico		Inestable Cohesión Social		Riesgosa Interacción Ciudadana
PROBLEMA	El Municipio de <b>Atzitzihuacán</b> evidencia insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana				
CAUSAS PRIMARIAS	Reducidas acciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la policía municipal	Inestable coordinación y cooperación en materia policial con el estado y la federación	Escasa coordinación y cooperación con la gente	Escasa sensibilidad social en materia de prevención del delito y protección civil	Falta de trabajo con la ciudadanía en materia de derechos humanos y equidad de género
	↓	↓	↓	↓	↓
CAUSAS SECUNDARIAS	Procesos inconclusos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Carencias en equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)	Se carece de un centro de mando de inteligencia policial	Poca actividad en materia de prevención del delito	Débil seguimiento al respeto a los derechos humanos en los elementos de seguridad pública
	↓	↓	↓		
CAUSAS SECUNDARIAS	Deficiente priorización de la inversión en infraestructura y equipamiento policial		Carencias procedimentales para asegurar el control y confianza de los elementos		

Figura 1: Árbol de Problemas FORTAMUN-DF  
Fuente: PMD 2021-2024, p.12.





<b>ÁRBOL DE OBJETIVOS</b> <b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA FORTAMUN</b> <b>GESTIÓN 2021 – 2024</b>					
<b>FINES</b>	Generar crecimiento económico		Fortalecer la Cohesión Social		Mejorar la Paz Ciudadana
<b>OBJETIVOS</b>	Aumentar la capacidad de respuesta institucional de la policía municipal	Acelerar la coordinación y cooperación con el estado y la federación	Mejorar la coordinación y cooperación con la gente	Mejorar los conocimientos de la gente en materia de prevención del delito y protección civil	Impulsar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en la ciudadanía
	Fomentar la atención a los procesos para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego	Ejecutar más acciones policiales en conjunto con el estado y la federación	Ejecutar acciones de acercamiento ciudadano, y de inteligencia policial	Impulsar que la ciudadanía entienda el valor de la prevención del delito y de la protección civil	Incrementar las acciones de capacitación policial en materia de derechos humanos
<b>MEDIOS</b>	Priorizar con eficacia y eficiencia la dotación de equipamiento policial (Parque vehicular, uniformes, y armamento)		Certificar y capacitar a la policía municipal con el apoyo del estado		

Figura 2: Árbol de Objetivos FORTAMUN-DF  
Fuente: PMD 2021-2024, p.13.



#### Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

#### Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Mejorar la apreciación ciudadana sobre la seguridad pública y protección civil, mediante la vinculación operativa.	Porcentaje de programas y/o acciones para la ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil	COPLADEMUN, priorización de acciones	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33 delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33 Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
<b>Propósito</b>	El municipio de <b>Atzitzihuacán</b> cuenta con un cuerpo policial con mejores capacidades institucionales, con mayor cooperación y coordinación con el estado y la federación, y mejor relación con la ciudadanía	Porcentaje de población beneficiada con acciones y/o programas ejecutados con el FORTAMUN.	COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización y beneficiarios de acciones	
<b>Componente</b>	La seguridad pública empieza en casa  Procurar la solidaridad y protección civil	Porcentaje de acciones y/o programas ejecutados con el Fondo FORTAMUN.	COPLADEMUN. Priorización de acciones. Programa de acciones. Sesiones de cabildo. Cédulas únicas de identificación de obra Reportes SRFT y MIR	

Fuente: PMD, p.14.





### Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	N/D	3	Ascendente
	1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	Número de programas realizados/Número de programas programadas.	Programa	N/D	N/D	1	Ascendente
	1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	N/D	N/D	1	Ascendente

Fuente: Eje 1 del PMD “Buena Gestión Administrativa”  
N/D no disponible

Cabe hacer mención que, los indicadores de este anexo, son derivados de la MIR municipal y se encuentran señalados en el PMD en el Eje 1 “Buena Gestión Administrativa” y el debido seguimiento se localiza en los reportes de seguimiento y cumplimiento de los Pp.





Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	n/d	n/d	3	Ascendente
	2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Acción	n/d	n/d	2	Ascendente
Fuente: Eje 2 del PMD “Ciudadanía con Paz Pública” N/D no disponible							

Cabe hacer mención que, los indicadores de este anexo, son derivados de la MIR municipal y se encuentran señalados en el PMD en el Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” y el debido seguimiento se localiza en los reportes de seguimiento y cumplimiento de los Pp.





### Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		<b>Total ZAP Urbanas</b>				%	
		<b>Total ZAP Rurales</b>				%	
		<b>Total sin ZAP</b>				%	
		<b>Total dos mayores Grados de Rezago Social</b>				%	
		<b>Total Pobreza extrema</b>				%	
		<b>Total</b>				%	

Nota: Los recursos del FORTAMUN-DF no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado del presente Anexo.





### Anexo 7. Metas del Programa

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	3	Acción	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base.
	1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	1	Programa		Sí	El indicador es estratégico	Sí		
	1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	3	Acción		Sí	El indicador es estratégico	Sí		

Fuente: Indicadores del Eje 1 "Buena Gestión Administrativa", PMD, p.29.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	3	Acción	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base.
	2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	2	Acción		Sí	El indicador es estratégico	Sí		

Fuente: Indicadores del Eje 2 "Ciudadanía con paz Pública", PMD, p.29.





### Anexo 8. “Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Componentes del SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	A la fecha de elaboración de la presente evaluación, no se proporcionó evidencia del Informe definitivo 2022.
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
Link de la página de internet del Municipio	<a href="https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal22.html#collapse2_90">https://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/ejercicioFiscal22.html#collapse2_90</a> en el nodo de Normatividad CONAC				

Fuente: Reportes trimestrales del SRFT.

A la fecha de elaboración de la presente evaluación, no se ha presentado el Informe definitivo 2022.





### Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100
9,523,580.00	9,621,647.77	101.03

Fuente: Informe del SRFT del cuarto trimestre 2022.

Nota: El presupuesto ejercido excedente se integra por \$5,311.77 que deriva de los intereses generados en las cuentas bancarias del Fondo 2022, además se identificó que gastos por \$98,067.77 corresponden a remanente del ejercicio anterior.





### Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	1.1.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión.	n/d	3	3	100%	Razonable
	1.2.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	n/d	1	1	100%	
	1.3.1.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de sanidad financiera de la gestión. .	n/d	3	3	100%	

Fuente: Avance de seguimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 5

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente	2.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento de la percepción de inseguridad pública.	n/d	3	3	100%	Razonable
	2.2.1.1.1 Porcentaje de pacificación e inclusión de la sociedad.	n/d	2	2	100%	

Fuente: Avance de seguimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 6





### Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.





## Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Pago De Alumbrado Publico	Atzitzihuacán	-		Bajo	1,441,246.78	
Aportación Al CERESO 2022	Atzitzihuacán			Bajo	480,822.60	
Pago Derechos A Conagua	Atzitzihuacán			Bajo	136,240.00	
Revestimiento De Caminos Sacacosechas De Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacan, Puebla	Varias Localidades			-		1,339,615.28
Adquisición De Camión Compactador Para Servicio De Limpia Para El Municipio De Atzitzihuacan, Puebla	Atzitzihuacán			Bajo	2,434,555.00	
Adquisición De Equipo Agrícola Para Apoyar El Campo De Las Diferentes Localidad Del Municipio De Atzitzihuacan	Atzitzihuacán			Bajo	71,220.00	
Mejoramiento Del Alumbrado Público En Las Diferentes Localidades Que Componen El Municipio De Atzitzihuacan	Atzitzihuacán			Bajo		1,252,289.00
Adquisición De Arboles Para La Reforestación De Las Localidades Pertenecientes Al Municipio De Atzitzihuacan, Puebla	Atzitzihuacán			Bajo	99,512.50	
Suministro De Semilla Para La Infraestructura Agrícola De Las Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacan	Atzitzihuacán			Bajo	511,100.00	
Aportación Para La “Construcción De Pavimento Asfáltico Que Va De La Localidad De San Juan Amecac A La Localidad De San Felipe Cuapexco Con Una Longitud De 3 Km; En La Localidad De San Juan Amecac, Municipio De Atzitzihuacan, Estado De Puebla”	Atzitzihuacán			Bajo		1,500,000.00
Suministro De Fertilizante Para El Apoyo A La Infraestructura Agrícola De Las Comunidades Del Municipio De Atzitzihuacan	Atzitzihuacán			Bajo	346,451.45	

Fuente: Relación de Obras y Acciones 2022, Comportamiento presupuestario, Índice de rezago social por Localidad de CONEVAL 2020.





## 9. Fuentes de Referencia.

<b>Leyes y reglamentos</b>	
<b>Federales</b>	
<b>CPEUM.</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LFPRH.</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LCF.</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG.</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>LOM</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Estatales</b>	
<b>TdR.</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022.
<b>LOAPEP</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
<b>LEEP</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla
<b>LDPELSP</b>	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LAASSPEMGEP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
<b>LPCGPEP</b>	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LOPSREP</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
<b>LPDEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>CFEP</b>	Código Fiscal del Estado de Puebla
<b>LHELSP</b>	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LIEP</b>	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>LPFEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>LPGPEP</b>	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LCHEP</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
<b>LGTAIP</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla





<b>Municipales</b>	
<b>PMD</b>	Plan de Desarrollo Municipal de Atzitzihuacán, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
<b>SEvAC</b>	Reportes trimestrales del SEvAC 2022
	Cuenta Pública 2022
<b>SRFT</b>	Informes trimestrales del Sistema SRFT
<b>Pp</b>	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
<b>Páginas de internet</b>	
Página oficial del Ayuntamiento:	
<a href="http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/index.html">http://transparencia.atzitzihuacan.gob.mx/index.html</a> y	
<a href="http://atzitzihuacan.gob.mx/index.html">http://atzitzihuacan.gob.mx/index.html</a>	
<a href="http://ceigep.puebla.gob.mx/">http://ceigep.puebla.gob.mx/</a>	
<a href="https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx">https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx</a>	
<a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx</a>	
<a href="https://www.inegi.org.mx/">https://www.inegi.org.mx/</a>	
<b>Otras fuentes</b>	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

